EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración y se dictan otras disposiciones

DEJA CONSTANCIA

Que una vez verificada la propuesta junto con sus anexos, presentada por **NORMA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.558.416**, se certifica que acredita idoneidad, teniendo en cuenta la formación académica y experiencia exigidos por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Por lo anterior, es viable la contratación directa para "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS ADELANTADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE."

En consecuencia el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones que surjan del contrato según la necesidad de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en forma solidaria y oportuna.

Se expide en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2018.

(ORIGINAL FIRMADO)

HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E)

ANGIE RAMIREZ CARREÑO
Abogada de Apoyo FDLRUU

Proyectó: Angie Ramirez Carreño– Abogada de Apoyo FDLRUU